

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 90, 22, 26, 27, 28, 29 y 32 de la Ley de Planeación; 90, 30 bis, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como uno de los objetivos de su eje rector "Democracia efectiva y política exterior responsable", la necesidad de promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno;

Que en este sentido, el propio Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla a la rendición de cuentas y la transparencia entre los temas prioritarios para el desarrollo nacional y, en consecuencia, resulta indispensable formular un programa que instrumente los objetivos y estrategias que al respecto establece dicho Plan;

Que en este contexto, la Secretaría de la Función Pública ha integrado el programa especial denominado "Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012", el cual contiene objetivos, estrategias, líneas de acción y metas específicas, con el propósito de contribuir a la consolidación de la gobernabilidad democrática a través de la aplicación estricta de la ley y de la plena vigencia de los principios de rendición de cuentas, integridad y transparencia;

Que el programa señalado en el considerando que antecede, tiene como propósitos consolidar la política de Estado en materia de rendición de cuentas, información, transparencia y combate a la corrupción, y fortalecer los mecanismos de control, fiscalización y sanción; institucionalizar mecanismos de atención, vinculación y participación ciudadana en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y contribuir al desarrollo de una cultura con apego a la legalidad y a la ética pública;

Que igualmente dicho programa debe guardar la debida coordinación y congruencia con las acciones que el Estado ha emprendido en materia de seguridad, justicia y legalidad, con el propósito de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y

Que en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo el referido programa especial, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el programa especial denominado "Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El "Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012" es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificará de manera periódica el avance del "Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012", los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificar el programa.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Para el ejercicio 2008, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República llevarán a cabo las acciones correspondientes al programa que se aprueba a través de este Decreto, con cargo a su presupuesto autorizado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012

La ciudadanía participa y confía en la función pública

9 de diciembre, 2008

1: Marco de referencia

El marco normativo vigente otorga a la Secretaría de la Función Pública facultades transversales en materia de desarrollo administrativo, recursos humanos, gobierno digital, contrataciones gubernamentales, administración del patrimonio inmobiliario federal, fiscalización del ejercicio del gasto público, control interno, evaluación de la gestión pública y responsabilidades administrativas, entre otras.



La Secretaría cumplirá con el mandato legal y emprenderá una estrategia transformadora y corresponsable con la sociedad para renovar el diseño funcional de las instituciones públicas y la manera como se vinculan con la ciudadanía, a fin de consolidar un gobierno eficaz y eficiente, que rinda cuentas de manera efectiva, combata la corrupción, promueva el apego a la legalidad y cuente con el respaldo y confianza de la ciudadanía. Todo esto contribuirá a la estabilidad, desarrollo y bienestar de la sociedad mexicana.

Para tales efectos, la Secretaría, a través de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, coordinará y evaluará acciones con las distintas dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República para asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Es así como en el contexto de los objetivos de los ejes de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la Secretaría de la Función Pública plantea el **Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008–2012**, como un programa de carácter especial y de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal, para generar una cultura social de rendición de cuentas, combate a la corrupción y apego a la legalidad, a partir de la transformación de procesos del propio gobierno federal y de la redefinición de las relaciones entre el Estado y la sociedad.

La participación activa de todas las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal es fundamental para garantizar la correcta atención ciudadana, así como el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. Estos son los vínculos primarios de la Secretaría de la Función Pública con el resto de las instituciones del Gobierno Federal.

Recuperar el prestigio de la función pública y de las instituciones del Estado es una necesidad inaplazable. La confianza de los ciudadanos y su participación activa en los asuntos públicos es fundamental para desarrollar nuestras instituciones y fortalecer nuestra democracia.

Finalmente, el Programa contribuye a dar cabal cumplimiento a los compromisos adoptados por el gobierno federal en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad¹ en materia de combate a la corrupción. De manera particular la Secretaría de la Función Pública se compromete a:

- **Fortalecer, con la participación de la sociedad civil, el sistema de denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos federales de seguridad y procuración de justicia (Compromiso IX).**

Objetivo: Incluir mecanismos de observación ciudadana en la recepción e investigación de denuncias y procedimientos de sanción.

- **Garantizar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos para los programas de seguridad pública (Compromiso XXIV).**

Objetivo: Difundir los indicadores de gestión y medición de la aplicación del gasto y de su eficiencia operativa.

2: Contexto, Antecedentes y Prioridades

Mediciones de Corrupción y Transparencia

Existen diversos índices de corrupción y transparencia gubernamental que califican a México, entre ellos destaca el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)² elaborado por Transparencia Internacional. En 2008 la calificación de México en el IPC fue de 3.6 (en una escala de 0 a 10, donde "0" es altamente corrupto hasta "10" que es altamente transparente) que aunque es ligeramente mayor a la calificación de 3.5 obtenida en 2007, este resultado continúa ubicando a nuestro país en el mismo rango de calificación de hace 10 años.

En el indicador de Control de la Corrupción³ del Instituto del Banco Mundial, México obtuvo en 2007 un resultado de 48.8 (en una escala de 0 a 100, en la que una mayor calificación refleja menores niveles de corrupción) que respecto a la calificación de 44.2 obtenida en 2006, significa un incremento de 10.4%. Sin embargo, estas calificaciones siguen situadas en los rangos inferiores de la escala. La calificación más alta obtenida por nuestro país en este indicador fue de 53.4 en 2003.

¹ Este Acuerdo fue firmado el 21 de agosto de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto del mismo año, como un mecanismo establecido entre los tres poderes, los tres órdenes de gobierno que conforman el Estado Mexicano y los sectores privado y social, a fin de que cada uno desarrolle, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones específicas a favor de la seguridad, la justicia y la legalidad, con objetivos comunes a corto, mediano y largo plazo.

² El Índice de Percepción de la Corrupción mide el grado de corrupción que se percibe de los funcionarios y los políticos. Se construye con información que se obtiene de expertos y encuestas empresariales llevadas a cabo por determinadas instituciones independientes y acreditadas. Su cuantificación se realiza considerando una escala de 0 al 10, donde "0" es altamente corrupto hasta "10" que es altamente transparente.

³ Este indicador se expresa en términos porcentuales y se calcula a partir de la ponderación de múltiples variables obtenidas en diversos estudios –encuestas a población abierta, encuestas a sectores específicos de la población, análisis de expertos, reportes de organizaciones no gubernamentales y estudios sobre riesgo país, entre otros- realizados por organizaciones independientes y acreditadas. De acuerdo con el estudio, si el indicador agregado se ubica en el rango entre 75 y 100 por ciento, se considera que el país presenta una muy buena calidad en esa dimensión. Si se ubica entre 50 y 74 por ciento, se asume que la calidad de esa dimensión en el país es buena. Si el resultado cae en el rango entre 25 y 49 por ciento, se considera que la calidad de esa dimensión es mala y si se ubica en el rango entre 0 y 24 por ciento es muy mala.

las leyes es algo que no se puede dejar de hacer para ser ciudadano, este nivel de respuesta coloca a nuestro país entre los de menor calificación en este rubro con 11 puntos porcentuales debajo del promedio latinoamericano.

Convenciones Anticorrupción

México se ha comprometido a nivel internacional a tomar medidas para combatir la corrupción. Ha firmado y ratificado tres importantes convenciones anticorrupción: la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA)⁵, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁶ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU)⁷, también conocida como la Convención de Mérida.

Estos instrumentos jurídicos establecen mecanismos para combatir diferentes dimensiones de la corrupción, además de que promueven y facilitan la cooperación entre los países. Entre las recomendaciones y los temas que aún están pendientes de atender por nuestro país se encuentran los siguientes:

- Cooperación y asistencia técnica entre autoridades federales y estatales para la efectiva implementación de la Convención.
- Fortalecer normas jurídicas y códigos de conducta con respecto a conflictos de intereses, preservación y uso adecuado de los recursos públicos.
- Fortalecer la verificación de las declaraciones de situación patrimonial.
- Fortalecer los mecanismos para el acceso a la información pública.
- Fortalecer los sistemas para la contratación de los funcionarios públicos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación.
- Fortalecer los sistemas para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación.
- Diseñar e implementar campañas de concientización en materia de transparencia, dirigidos a la ciudadanía y a quienes participen en actividades políticas.
- Participación de la sociedad civil en el diseño de políticas y en la gestión pública.
- Asistencia judicial recíproca y cooperación en materia de cumplimiento de la ley.
- Extradición y recuperación de activos.
- Fortalecer medidas para prevenir el blanqueo de dinero.
- Prevención de la corrupción mediante mejores normas contables y de auditoría.
- Establecer legislación, mecanismos e infraestructura en materia de protección a denunciantes, testigos, peritos y víctimas.

Avances y retos institucionales

En los últimos diez años se han logrado importantes avances institucionales en materia de rendición de cuentas, entre los que destacan: la creación de la Auditoría Superior de la Federación; la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información; la instauración del Servicio Profesional de Carrera; la suscripción de convenciones contra la corrupción; la independencia de los Órganos Internos de Control respecto de las dependencias y entidades controladas; la aplicación de programas de monitoreo ciudadano y testigos sociales, y el lanzamiento de los portales de obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006 se orientó a cambiar el enfoque correctivo de la fiscalización y el control

⁵ El 29 de marzo de 1996, en Caracas, Venezuela, se firmó la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por la Conferencia Especializada sobre la Corrupción de la Organización de Estados Americanos y fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 30 de octubre de 1996, según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1996.

⁶ La Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, también conocida como Convención Anti-cohecho, se firmó el 17 de diciembre de 1997 y fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 22 de abril de 1999, según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de mayo de 1999.

⁷ Del 9 al 11 de diciembre de 2003, se realizó en Mérida, Yucatán, la Conferencia Política de Alto Nivel, donde los países miembros de las Naciones Unidas firmaron la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La Convención entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. México firmó la Convención el 9 de diciembre de 2003, y fue aprobada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 29 de abril de 2004, según el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2004.

para darle un carácter preventivo y de corresponsabilidad de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción. Además como parte de las reformas para garantizar los derechos ciudadanos respecto al acceso a la información y la rendición de cuentas, se amplió la aplicación de la transparencia como mecanismo de prevención y detección de irregularidades.

Asimismo, entre 2007 y 2008 se han realizado reformas relevantes para fortalecer la rendición de cuentas, como la reforma constitucional que reconoce el acceso a la información como un derecho fundamental, estableciendo principios y criterios que deben cumplir las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno; la reforma hacendaria, que entre otros aspectos establece la obligación de adoptar esquemas de evaluación del desempeño vinculados al presupuesto en todos los órdenes de gobierno; las reformas que amplían el alcance de la fiscalización de recursos públicos a todo ente público o privado, y la reforma en materia de seguridad y justicia.

Aún con estos cambios institucionales, la percepción de corrupción en nuestro país no ha variado, lo que refleja una falta de correlación entre las políticas emprendidas y la opinión pública, explicada en buena medida por las particularidades que adoptó el cambio democrático en nuestro país y los avances desiguales entre reformas estructurales, institucionales y desarrollo social y humano.

La sociedad mexicana tiene un rostro distinto, ha evolucionado en muchos campos producto de su propia historia, y de adaptaciones frente al desafío que representa la globalización y nuestra posición en este contexto de grandes cambios. La sociedad se ha tornado más exigente y vigilante del gobierno, como lo muestran las encuestas de valores y de cultura política, pero al mismo tiempo sostiene prácticas y valores contrarios a principios éticos y de legalidad que parecen arraigarse fuertemente en los individuos, grupos, instituciones y reglas.

La reforma administrativa-institucional y de gobierno se enfrenta a nuevas formas de corrupción vinculada igualmente no sólo a la forma tradicional de la mordida y la extorsión, sino a redes regionales y globales ligadas al crimen organizado. Es así que el reto de disminuir los niveles de corrupción y emprender una reforma administrativa, sustentada en los valores de la transparencia, rendición de cuentas y servicio público, es una responsabilidad compartida del gobierno y la sociedad.

Prioridades y fundamentación

De los diversos aspectos planteados en esta sección se derivan las prioridades que dan pauta a nuevas estrategias y esfuerzos que son más adecuados a la situación actual:

- Consolidar las políticas de información, transparencia y rendición de cuentas como instrumentos para prevenir la corrupción.
- Fortalecer la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos, transferencias y subsidios.
- Fortalecer la inspección de la inversión en infraestructura.
- Mejorar el marco normativo interno de la APF.
- Promover una cultura de la legalidad entre la sociedad.
- Fortalecer los valores éticos de los servidores públicos de la APF.
- Institucionalizar una política de participación ciudadana en la APF.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias responsables del combate a la corrupción.
- Combatir la corrupción en las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública del gobierno federal.

La rendición de cuentas, la transparencia y la apertura activa de información pueden cerrar espacios a la irregularidad y la corrupción, y aunque hay avances significativos, aún siguen existiendo reglas de operación y ejercicio del gasto de los programas federales, como los subsidios, donativos, fideicomisos y procesos de contrataciones públicas, que no son del todo transparentes.

Respecto a la contratación pública, basta citar que representa el 22% del presupuesto de egresos anual, lo que significa un considerable impacto en la actividad económica del país. Un estudio realizado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, señala que en México por cada contrato que se adjudica existen pagos extraoficiales del 8.5%, al que es necesario adicionar un 5% por burocracia administrativa.

De igual forma, se tienen los resultados de un estudio convenido entre la Secretaría de la Función Pública y los Bancos Mundial e Interamericano de Desarrollo que indica que el sistema de contrataciones públicas de

México requiere modernización, simplificación y más flexibilidad. El sistema debe ser más abierto y competitivo, y concentrarse menos en el cumplimiento y control de las formalidades normativas. Por lo tanto, es necesario transformar el sistema de contratación pública del gobierno federal, para que promueva la entrega eficiente y económica de bienes y servicios guiada por sólidos principios de transparencia, ética y rendición de cuentas.

La fiscalización se orienta a vigilar el desempeño y el ejercicio de los recursos que las dependencias y entidades tienen a su cargo, considerando su racionalidad y apego a las normas establecidas; así como de los recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas mediante asignaciones, reasignaciones, subsidios, donativos y donaciones. Adicionalmente, la fiscalización debe generar acciones preventivas y de mejora con valor agregado e impacto en el desempeño del quehacer de las instituciones de la Administración Pública. Asimismo, resulta indispensable alinear los procesos de programación, presupuestación, ejercicio y fiscalización del gasto público.

El Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 contempla proyectos de gran relevancia para el desarrollo del país, por lo que es imperativo fortalecer los medios de auditoría e inspección de las obras que se realizarán.

La normatividad interna de las dependencias y entidades tiende a ser amplia, compleja y se orienta marcadamente al control, convirtiéndose en obstáculo para la eficiencia. Por ello, en el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 se realizan acciones para simplificar esta regulación. En este sentido, el presente Programa apoyará dichos esfuerzos para que el marco normativo impulse la transparencia y la rendición de cuentas.

Por otra parte, una cultura de legalidad plena y consolidada, implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos. Aceptan y ejercitan su ciudadanía y reconocen y respetan el valor de la ciudadanía de los demás, los derechos del otro, la dignidad de los demás ciudadanos. En una cultura de legalidad, las personas aceptan y acatan las leyes no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal.

Respecto a la participación ciudadana, en el último trimestre de 2007 la Secretaría de la Función Pública realizó un estudio sobre los mecanismos que en esta materia existen en el gobierno federal, con el propósito de identificar áreas de oportunidad para fortalecer su alcance e impacto. Uno de los hallazgos más relevantes indica que es necesario impulsar condiciones institucionales que favorezcan la participación ciudadana en el gobierno, por ejemplo la aprobación de recursos económicos y humanos para ello y la definición de criterios, atribuciones y obligaciones de las instituciones para implementar mecanismos de participación ciudadana.

Este Programa busca situar al ciudadano en el centro de la atención de la Administración Pública, mediante una vinculación activa y permanente con los sectores organizados y ampliando los espacios para que la ciudadanía participe en las políticas públicas. Por ello, se unificarán normas, criterios, mecanismos y procedimientos con el fin de preparar a la Administración Pública Federal para responder a los planteamientos de la sociedad, y proporcionar al ciudadano mayor certeza al ejercer su derecho de audiencia.

Adicionalmente, el combate a la corrupción plantea una mayor coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, particularmente entre aquellas que realizan funciones que están estrechamente vinculadas con la prevención, investigación y persecución de delitos relacionados con servidores públicos, en actividades como la revisión de personas y mercancías en puntos fronterizos, aeropuertos y puertos marítimos, así como la prevención de la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita a través del sistema financiero y otros agentes económicos.

3: Objetivos del PND y Metas 2030 a los que contribuye el programa

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 tiene seis grandes objetivos que contribuyen al logro de los siguientes objetivos y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.

EJE 1. Estado de derecho y seguridad	
Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012	Objetivos del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012
Objetivo 1 Garantizar la certeza jurídica y	

<p>predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir la discrecionalidad de las autoridades administrativas y judiciales en la aplicación de las normas. 	<p>6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.</p>
<p>Objetivo 5. Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia. - Asegurar la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades encargadas del combate a la delincuencia. - Enfocar el sistema de procuración de justicia en favor de la víctima, garantizando en todo momento la protección de su integridad, dignidad e identidad. - Combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género. 	<p>6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.</p>
<p>Objetivo 9. Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transparentar los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos. - Fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y difundir de manera oportuna la información pública gubernamental. - Promover la identidad institucional, el valor del servicio público y la ética profesional de los servidores públicos. - Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales. 	<p>1. Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.</p> <p>4. Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.</p>
<p>Objetivo 10. Combatir la corrupción de manera frontal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover una cultura anti-corrupción. - Difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos que incurren en comportamientos ilícitos, para activar los mecanismos de sanción social. - Consolidar el esquema de trabajo de los órganos internos de control para disminuir los riesgos de corrupción y opacidad en el sector público. - Fortalecer los sistemas de prevención, supervisión y control de la corrupción. - Crear mecanismos que faciliten la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas. 	<p>1. Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>2. Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones.</p> <p>3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.</p> <p>4. Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.</p> <p>5. Establecer mecanismos de coordinación de</p>

	<p>acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.</p> <p>6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.</p>
Objetivo 11. Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad	3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.
<p>Objetivo 18. Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la cultura de la denuncia entre la sociedad. - Crear canales para la participación ciudadana en materia de prevención y combate del delito. - Garantizar el escrutinio, el seguimiento y la evaluación de las instituciones y cuerpos de seguridad pública y justicia. 	6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

EJE 5. Democracia efectiva y política exterior responsable	
Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012	Objetivos del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012
<p>Objetivo 3. Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. - Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promoverlos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. 	<p>1. Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>4. Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.</p>
<p>Objetivo 5. Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de recursos federales. - Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable. - Promover entre la población los beneficios de utilizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental, con especial énfasis en los programas educativos escolares y en la capacitación a los servidores públicos. - Fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas. - Realizar campañas de difusión que aporten información útil a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno. 	<p>1. Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>2. Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones.</p> <p>3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.</p> <p>6. Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.</p>

<p>Objetivo 6: Apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el Mundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el cumplimiento y la armonización de la legislación a nivel nacional con los instrumentos internacionales que ha firmado y ratificado México. 	<p>5. Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.</p>
--	---

Metas Visión 2030

A través de este Programa, la Secretaría de la Función Pública contribuye a las siguientes metas de la Visión 2030:

<ul style="list-style-type: none"> • Estado de Derecho y Seguridad <ul style="list-style-type: none"> o Meta 1 Estado de Derecho <ul style="list-style-type: none"> ■ Que México se encuentre en el 20% de los países mejor calificados en el Índice de Fortaleza Institucional del Foro Económico Mundial. 	
<p>El Programa puede influir en los siguientes componentes del índice:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desvío de fondos públicos. ■ Favoritismo en decisiones de servidores públicos.

<ul style="list-style-type: none"> • Economía Competitiva y Generadora de Empleos <ul style="list-style-type: none"> o Meta 8 Competitividad <ul style="list-style-type: none"> ■ Que México se encuentre en el 20% de los países mejor evaluados en el Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial. 	
<p>El Programa puede influir en los siguientes componentes del índice:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Instituciones públicas: ética y corrupción; influencia indebida.

<ul style="list-style-type: none"> • Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable <ul style="list-style-type: none"> o Meta 25 Combate a Corrupción <ul style="list-style-type: none"> ■ Alcanzar una calificación de 9 en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional. 	
<p>El Programa puede contribuir en los siguientes componentes del índice:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Corrupción entre políticos y funcionarios públicos del país.
<ul style="list-style-type: none"> o Meta 26 Gobernabilidad <ul style="list-style-type: none"> ■ Alcanzar una calificación de 75 en el Índice de Gobernabilidad del Banco Mundial. 	
<p>El Programa puede influir en el siguiente componente del índice:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Variable "Control de la Corrupción".

4: Objetivos, indicadores y metas

Objetivo 1

Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.

La gobernabilidad democrática supone la existencia de políticas públicas y prácticas administrativas compatibles con los principios y valores de la democracia. Por lo tanto, es necesario que las políticas de transparencia y de rendición de cuentas se extiendan y arraiguen en las instituciones del Estado.

En este sentido, se busca consolidar la construcción de un gobierno fundamentado en el Estado de derecho, transparente, responsable y eficiente, que rinda cuentas a la sociedad. Por ello, este Programa busca la creación de mecanismos institucionales que permitan la consolidación de prácticas y valores necesarios para la existencia de una Administración Pública honesta, que transparente y

divulgue activamente la información sobre su gestión, y que esté preparada para rendir cuentas sobre sus acciones y el ejercicio de los recursos públicos.

Detener la corrupción, promover la integridad pública y reconstruir la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas requiere de voluntad y determinación política, así como una estrategia comprehensiva, integral y consistente. Una política de Estado en contra de la corrupción debe tener una visión de largo plazo, en la que los valores y prácticas sociales que abren paso a la corrupción se van identificando y eliminando gradualmente. Esta política requiere de la corresponsabilidad de todos: los tres Poderes, los tres órdenes de gobierno y de la sociedad.

La creación de mejores mecanismos democráticos de rendición de cuentas, de manejo de la información del gobierno, de transparencia y combate a la corrupción son elementos que promueven una Administración Pública más eficiente, que responda mejor a las necesidades de la sociedad y que contribuya a fortalecer la confianza en las instituciones y la competitividad del país.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Cumplimiento de todos los criterios de calidad establecidos en los lineamientos para portales institucionales de internet de la Administración Pública Federal.	Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cumplen con todos los criterios de calidad establecidos en los lineamientos para portales institucionales de Internet.	40% Proyección 2008	65%
Publicación de información focalizada en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ^{1/} .	Porcentaje de dependencias y entidades que publican en sus páginas electrónicas información focalizada.	N.E.	100%
Cumplimiento de lo establecido por el artículo sexto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ^{2/} .	Porcentaje de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cumplen con lo dispuesto en el artículo sexto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.	N.E.	100%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} La información focalizada es aquella que contribuye a la toma de las decisiones de los ciudadanos respecto a bienes privados o públicos. Su publicación corrige asimetrías de información en los mercados y pueden llegar a ser herramientas de regulación. Se adoptarán criterios específicos que permitan la plena identificación de la información focalizada.

^{2/} El artículo sexto constitucional establece:

“Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes”.

Objetivo 2**Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones.**

La Secretaría de la Función Pública se ha caracterizado por la evolución de su propósito fundamental, pasando de un enfoque inicial dirigido principalmente a detectar y corregir errores, vicios u omisiones en la gestión económica y financiera del gobierno y en la conducta de los servidores públicos, a uno centrado en la mejora de las prácticas administrativas y la prevención de la corrupción.

Las acciones planteadas se orientan a hacer más efectivos los mecanismos de fiscalización y promover el fortalecimiento y la mejora del control interno en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República para reducir riesgos de corrupción y mejorar la gestión pública.

Partimos de la premisa de que el control no se circunscribe exclusivamente al ámbito presupuestal y que el control más eficaz es aquél que no permite la comisión de irregularidades, ya que su objetivo es lograr la eficiencia de las políticas públicas y el buen manejo de los recursos públicos federales.

Se considera que la fiscalización y el control del gasto público se debe orientar hacia el manejo correcto de los recursos públicos federales a cargo de las instituciones públicas, así como a la prevención, detección y sanción de las prácticas irregulares, a fin de que éste sea un instrumento eficaz para el combate a la corrupción.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Observaciones recurrentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal determinadas por las diversas instancias de fiscalización ^{1/} .	Porcentaje de observaciones recurrentes con relación al año anterior en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	50.64% año 2007	40%
Auditorías al desempeño realizadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	Porcentaje de auditorías al desempeño practicadas por los Órganos Internos de Control respecto del total de auditorías practicadas.	9% Año 2007	50%
Entidades federativas con Acuerdo de Coordinación actualizado entre la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo Estatal.	Porcentaje de entidades federativas con Acuerdo de Coordinación actualizado.	22% Año 2008	100%
Efectividad de los operativos de Usuario Simulado para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.	Porcentaje de operativos de usuario simulado donde se hayan detectado casos de corrupción que derivan en sanción.	N.E.	80%
Efectividad de sanciones administrativas a servidores públicos de la Administración Pública Federal.	Porcentaje de sanciones firmes a servidores públicos.	70% ^{2/} Año 2008	77%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} Las observaciones recurrentes son infracciones normativas detectadas en las auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización (Sistema de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Coordinadoras Sectoriales, Tesorería de la Federación), que inciden en el mismo concepto observado en el ejercicio inmediato anterior y que se encuentran registradas en el Sistema de Información Periódica.

^{2/} Datos Estimados.

Objetivo 3**Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.**

En cumplimiento al compromiso del Gobierno Federal de fortalecer el respeto al Estado de derecho mediante el arraigo de una cultura de apego a la legalidad en el país, y en observancia a las responsabilidades establecidas en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, se implementarán distintas estrategias en dos ámbitos:

1. Al interior de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República con el establecimiento de lineamientos y criterios éticos y de responsabilidad pública, que logren una transformación cultural, consoliden una visión de ética con valores y principios que orienten el actuar del servidor público hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y lo sensibilicen sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que debe desempeñar ante la sociedad.
2. En la sociedad, con la coordinación de la Administración Pública Federal, para permear una cultura de legalidad en la conciencia y en la vida cotidiana de las personas que incluirá la realización de acciones para fortalecer la colaboración entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales con el propósito de comprender: a) por qué es necesaria una cultura de legalidad, para la construcción de una sociedad democrática; b) la manera en que la corrupción y la ilegalidad debilitan el Estado de derecho, y c) la responsabilidad que tienen ciudadanos y servidores públicos de respetar y hacer cumplir la ley.

El desarrollar una cultura de apego a la legalidad en la sociedad, implicará una modificación de paradigmas que se enfocará en cambiar las conductas ilegales. Desde las del individuo que no respeta lineamientos básicos, a las del servidor público que viola procedimientos institucionales y transgrede principios y valores éticos y de responsabilidad pública.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Cumplimiento del Índice de Fortalecimiento de una Cultura de Legalidad, de Ética y Responsabilidad Pública en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ^{1/} .	Porcentaje de dependencias y entidades que cumplen con una calificación superior a 8 puntos en el índice. (escala de 0 a 10).	N.E.	80%
Cumplimiento del Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para establecer acciones preventivas que garanticen en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el adecuado ejercicio del servicio público ^{2/} .	Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cumplen con el Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	N.E.	80%
Programas federales de desarrollo social que proporcionan capacitación a los beneficiarios sobre sus derechos y obligaciones.	Porcentaje de programas federales de desarrollo social que proporcionan capacitación a los beneficiarios sobre sus derechos y obligaciones.	15% Año 2008	50%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} El Índice se integra por las acciones que las dependencias y entidades de las APF deberán realizar e instrumentar en materia de legalidad, transparencia, ética y responsabilidad pública. Destacan: a) el establecimiento e implementación de programas permanentes de difusión, sensibilización, capacitación y formación para servidores públicos; b) el cumplimiento por parte de los servidores públicos de los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la APF; c) la institucionalización de los Códigos de Conducta; d) la difusión de las sanciones que se aplican a servidores públicos que incurrir en comportamientos ilícitos; e) la adopción de mecanismos de autorregulación que fortalezcan una relación transparente entre el gobierno y la sociedad; y f) el trabajo coordinado con el sector empresarial para lograr la incorporación de mejores prácticas en temas de responsabilidad social, gobierno corporativo, entre otros, y que contribuyan al cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción.

^{2/} El Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos señala que la Secretaría de la Función Pública emitirá los lineamientos generales para que las dependencias y entidades establezcan acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Objetivo 4**Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.**

En la democracia, la vinculación entre el gobierno y la sociedad es fundamental para prevenir la corrupción y asegurar la rendición de cuentas de los gobernantes. Cuando los ciudadanos se involucran demandan que se les rindan cuentas, generando una dinámica social en la que el desempeño del gobierno mejora y se previene la corrupción. Por ello, con el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana se buscará involucrar de manera activa y permanente a los sectores social y privado en la lucha contra la corrupción, sin soslayar que el gobierno es el responsable de sancionar las irregularidades en la Administración Pública.

Se promoverá permanentemente la vinculación con audiencias y grupos representativos de la sociedad, como son las cámaras empresariales, las instituciones de educación superior, los colegios de profesionistas y las organizaciones de la sociedad civil, por mencionar algunos. La vinculación con estos actores es indispensable para fortalecer la transparencia, la integridad, la legalidad y la rendición de cuentas, encaminada a promover las condiciones políticas e institucionales que cierren espacios a la impunidad, contribuyendo de esta forma a crear un ambiente de confianza en el país que permita un mejor desempeño de las instituciones y de la economía.

También es imperativo dotar a los ciudadanos de herramientas técnicas para ejercer acciones de control social en los programas de gobierno, por lo que se concentrarán esfuerzos para instrumentar el marco normativo que regula la Contraloría Social y fortalecer el tejido social basado en el desarrollo de habilidades de vigilancia. Para ello, se establecerán esquemas de coordinación y corresponsabilidad con servidores públicos de la Administración Pública Federal responsables de operar programas de desarrollo social a fin de que sean los principales promotores de la Contraloría Social; así como con las Entidades Federativas y municipios en donde se ejecutan los programas federales de desarrollo social, con el propósito de ampliar la cobertura de células sociales organizadas e informadas capaces de exigir cuentas a sus gobernantes.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Cumplimiento de los lineamientos para garantizar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.	Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cumplen con los lineamientos para garantizar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.	N.E.	100%
Programas federales que aplican esquemas de Contraloría Social	Porcentaje de programas federales que implementan esquemas de Contraloría Social.	15% Año 2008	50%
Organizaciones de la Sociedad Civil que participan en el monitoreo de la gestión pública para contribuir a la transparencia y al combate a la corrupción ^{1/} .	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil que participan en monitoreo de la gestión pública para contribuir a la transparencia y al combate a la corrupción	N.E.	50%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} Se considerarán aquellas organizaciones inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil enfocadas a actividades cívicas (2,093 al 8 de diciembre de 2008), de acuerdo a la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Objetivo 5**Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.**

El combate a la corrupción requiere de la coordinación de diferentes instancias y autoridades. En la Administración Pública Federal se pondrá énfasis en la coordinación entre las Secretarías de

Gobernación, la Función Pública, Hacienda y Crédito Público, Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, a efecto de implementar acciones integrales que permitan fortalecer las capacidades del gobierno en beneficio de la sociedad.

Tratándose de un problema de gran complejidad, el combate a la corrupción demanda la corresponsabilidad entre el gobierno federal y los gobiernos locales, por lo que en este programa también se establecen mecanismos de coordinación para ese propósito.

Las Convenciones Anticorrupción ratificadas por el Senado de la República, son normas jurídicas obligatorias para el Estado mexicano que establecen compromisos para todos los poderes de la Unión y órdenes de gobierno, por lo que es necesario articular acciones que faciliten el cumplimiento de estos compromisos internacionales y tomar medidas apropiadas para combatir actos de corrupción en el ejercicio del servicio público.

Asimismo, con el fin de contribuir a la celebración de procesos electorales limpios, justos y transparentes, es indispensable que los servidores públicos conduzcan sus acciones en un marco de legalidad que propicie el adecuado ejercicio de los recursos públicos a su cargo. Por ello las acciones de blindaje electoral buscan evitar acciones que atenten contra la transparencia de los procesos electorales.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Casos de investigación conjunta entre las Secretarías de la Función Pública, la de Hacienda y Crédito Público, la de Gobernación, la de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República a personas políticamente expuestas ^{1/} , en delitos de cohecho y lavado de dinero de alto impacto.	Porcentaje de casos investigados en forma conjunta respecto de casos identificados.	N.E.	100%
Casos investigados en materia de cohecho internacional ^{2/} .	Porcentaje de casos investigados respecto de casos identificados en materia de cohecho internacional.	N.E.	100%
Casos investigados en materia de infracciones administrativas y delitos en materia electoral cometidos por servidores públicos federales.	Porcentaje de casos investigados respecto de casos identificados.	N.E.	100%

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

^{1/} De conformidad con la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las personas que realizan las operaciones a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento. Dicha definición establece lo siguiente: Persona políticamente expuesta es aquel individuo que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, considerando, entre otros a los jefes de Estado o de gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, o funcionarios o miembros importante de partidos políticos.

^{2/} Este indicador tiene sustento en la Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Esta Convención es un acuerdo internacional a través del cual los países que forman parte establecen medidas para disuadir, prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales, como un mecanismo de combate a la corrupción y expresamente al cohecho. Se adoptarán criterios específicos que permitan la plena identificación de casos susceptibles del delito de cohecho internacional.

Objetivo 6

Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

Es imprescindible consolidar instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia eficaces y eficientes, pero sobre todo honestas, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos, manteniendo un combate frontal a la corrupción y procurando el abatimiento de la impunidad.

El combate a la corrupción en estos ámbitos debe extenderse a otras instituciones y dependencias que realizan funciones administrativas que por su naturaleza están estrechamente vinculadas con la prevención, investigación y persecución de los delitos, tales como las actividades de revisión de personas y mercancías en puntos fronterizos, aeropuertos y puertos marítimos, así como la prevención de la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita a través del sistema financiero y otros agentes económicos.

Las instituciones y dependencias relacionadas con estas actividades requieren contar con servidores públicos sujetos estrictamente a los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad, profesionalismo, eficiencia, honradez y congruencia, lealtad, transparencia, respeto de la dignidad humana, solidaridad institucional y colaboración, certeza y prudencia, para lo cual es preciso fortalecer e intensificar los mecanismos de supervisión y vigilancia, dando prioridad a la prevención de conductas irregulares o actos ilícitos. En este contexto, es necesario asegurar la transparencia y la existencia de procesos de toma de decisiones que deslinden con claridad los niveles de responsabilidad y aseguren la coordinación entre las instancias competentes. Es imprescindible, además, establecer el nivel de sanciones contra quienes resulten responsables en la comisión de conductas irregulares o actos ilícitos.

La coordinación y vigilancia de las atribuciones inherentes a las funciones de seguridad pública y de procuración de justicia, pero también a las funciones administrativas relacionadas, serán determinantes para la consolidación del Estado de Derecho.

Indicador	Unidad de medida	Línea base	Meta 2012
Expedientes de los servidores públicos de las dependencias e instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia ¹ , con información actualizada.	Porcentaje de registros y expedientes individuales de los servidores públicos relacionados con la seguridad pública y la procuración de justicia.	N.E.	40%
Cumplimiento de los requisitos de permanencia y de los principios de certeza, objetividad, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad e imparcialidad por parte de los servidores públicos ² en los procedimientos de control de confianza.	Porcentaje del total de servidores públicos que resultan no aptos en los exámenes de control de confianza que son separados de sus cargos.	N.E.	100%
Fortalecimiento de la participación ciudadana en los sistemas de supervisión y control, así como monitoreo de las acciones que deriven de dicha participación.	Porcentaje de visitas ordinarias de evaluación técnico jurídica y de inspección y supervisión que contaron con la participación de visitantes ciudadanos.	N.E.	70%
Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia en las instituciones que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos.	Porcentaje de personal administrativo y de apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública que ha sido sujeto de evaluación de control de confianza para su permanencia	5% 2008	100%
Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia en la Policía Federal.	Porcentaje de policías federales que han sido sujetos de evaluación de control de confianza para su permanencia.	24.17% 2008	100%

Aplicación de las evaluaciones de control de confianza para la permanencia de custodios en centros penitenciarios federales.	Porcentaje de custodios en centros penitenciarios federales que han sido sujetos de evaluación de control de confianza para su permanencia.	N.E.	100%
--	---	------	------

N.E. No existe, ya que se trata de una nueva medición.

1/ Policías, ministerios públicos, peritos y servidores públicos relacionados con funciones administrativas en materia de aduanas, migración, supervisión y vigilancia de las instituciones que integran el sistema financiero y de las dependencias e instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia.

2/ Policías, ministerios públicos, peritos y servidores públicos de las dependencias e instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia.

5: Estrategias y líneas de acción

Objetivo 1

Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia 1.1

Aumentar la eficacia de las políticas de transparencia y de información pública en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Líneas de acción

1.1.1	Elaborar los lineamientos y criterios de evaluación para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal den cumplimiento a lo establecido en el artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
1.1.2	Establecer criterios, adoptar prácticas y estándares en tecnologías de información con el fin de homogeneizar los portales institucionales en internet de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que hagan más eficaz y efectivo el acceso de los ciudadanos a la información pública gubernamental.
1.1.3	Evaluar que la información que se pone a disposición de la ciudadanía por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sea clara, oportuna, veraz y suficiente.
1.1.4	Capacitar a los servidores públicos en materia de acceso a la información pública gubernamental.
1.1.5	Identificar en los trámites y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal acciones de transparencia focalizada y estratégica, que faciliten la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.
1.1.6	Crear una red de Unidades de Enlace del Gobierno Federal que permita uniformar los procesos de transparencia y acceso a la información en la Administración Pública Federal.
1.1.7	Desarrollar un marco normativo que ordene y sistematice la información electrónica en la Administración Pública Federal.

Estrategia 1.2

Promover y coordinar acciones con los demás poderes de la Unión, otros órdenes de gobierno, el sector privado y sociedad civil para la adopción de acciones que contribuyan a mejorar las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1.2.1	Fortalecer los mecanismos de coordinación con las Entidades Federativas para desarrollar
-------	--

	programas y acciones conjuntas en temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en México.
1.2.2	Incrementar los mecanismos actuales de transparencia de los programas sociales y de las transferencias de recursos públicos que el Gobierno Federal hace a entidades federativas, municipios, organizaciones de la sociedad civil y otros actores.
1.2.3	Incentivar la realización de estudios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción por parte de instituciones académicas o centros de investigación.
1.2.4	Impulsar las reformas legales y las bases técnicas que conduzcan a la armonización de los sistemas contables en los tres órdenes de gobierno, a fin de que se emitan estados financieros equiparables y cuentas públicas homogéneas.

Estrategia 1.3

Fortalecer las políticas y acciones en materia de combate a la corrupción en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, así como sus mecanismos democráticos de rendición de cuentas.

Líneas de acción

1.3.1	Asegurar la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos de los programas de seguridad pública, mediante la difusión de los indicadores de gestión y medición de la aplicación del gasto y de su eficiencia operativa.
1.3.2	Fortalecer el esquema de trabajo por el que los Órganos Internos de Control y los Delegados y Comisarios Públicos acompañan de manera corresponsable y preventiva a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el análisis y reducción de riesgos de corrupción y de opacidad en trámites, servicios, programas y procesos.

Estrategia 1.4

Fortalecer el marco normativo y el proceso para fomentar la denuncia y generar un instrumento jurídico adecuado para la protección de denunciantes.

Líneas de acción

1.4.1	Establecer un sistema eficiente de seguimiento y atención oportuna de las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas, cuya característica principal sea la sencillez y funcionalidad.
1.4.2	Simplificar los medios (presentación personal, buzones, formatos en Internet) y normas para la presentación de quejas, denuncias y peticiones en cuanto a tiempos, trámites, requisitos y documentación.
1.4.3	Incorporar mecanismos de observación ciudadana en el proceso de atención a quejas y denuncias contra la corrupción y la mala actuación de servidores públicos.
1.4.4	Generar un instrumento jurídico que establezca las medidas de protección, seguridad e integridad de los servidores públicos que denuncian actos de corrupción, así como la salvaguarda de sus empleos, cargos o comisiones.

Estrategia 1.5

Mejorar la normatividad para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal.

Líneas de acción

1.5.1	Revisar la normatividad interna de las dependencias y entidades para evitar que generen obstáculos para la eficiencia de los procesos y se incluyan condiciones de prevención, transparencia y rendición de cuentas.
-------	--

Estrategia 1.6

Transformar el sistema de contratación pública de la Administración Pública Federal de una función administrativa y de control al de una función estratégica en el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público, guiada por sólidos principios de transparencia, ética y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1.6.1	Realizar un proyecto de reforma a las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que incorpore las mejores prácticas internacionales en materia de contrataciones públicas, convirtiéndolo de un sistema de procesos al de una herramienta estratégica de eficiencia del gasto público.
1.6.2	Implementar un proceso de compras consolidadas y contratos transversales, lo cual permitirá evitar multiplicidad de procedimientos de contratación, precios diferenciales, riesgos de corrupción y, en general ineficiencia del gasto público.
1.6.3	Rediseñar el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para que sea posible realizar todos los procedimientos de contratación por dicha vía y no únicamente la licitación pública, así como para que genere información útil al Gobierno Federal que ayude en la toma de decisiones estratégicas en dicha materia y permita el escrutinio público sin restricciones.
1.6.4	Establecer un sistema de indicadores que proporcione información sobre el comportamiento de las contrataciones públicas.
1.6.5	Perfeccionar los mecanismos de solución de controversias surgidas durante los procedimientos de contratación y las derivadas de la ejecución de los contratos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica del sistema de contratación pública, reducir el litigio, generar certeza y confianza a la inversión privada, así como impulsar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.
1.6.6	Fomentar la legalidad en la actuación de los servidores públicos y de los particulares que intervienen en los procedimientos de contratación, mediante un efectivo sistema de sanciones.

Objetivo 2

Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Federal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones.

Estrategia 2.1

Fortalecer el enfoque preventivo-disuasivo en el trabajo de los Órganos Internos de Control, Delegados, Comisarios Públicos y demás instancias fiscalizadoras de la Secretaría de la Función Pública.

Líneas de acción

2.1.1.	Fortalecer el mecanismo de dirección y evaluación del desempeño de los Órganos Internos de Control y de los Delegados y Comisarios Públicos, para que estos actores acompañen de manera corresponsable y preventiva a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la implementación de las políticas y prioridades del Gobierno de la República en materia de reducción de riesgos de corrupción y de opacidad, así como en la mejora de la gestión pública.
2.1.2	Establecer acciones para fortalecer la interrelación entre los Órganos Internos de Control: 1) Procedimientos para la interrelación entre las áreas centrales de la Secretaría de la Función Pública y sus Órganos de Vigilancia y Control. 2) Sistema de enlaces de las Subsecretarías, las Unidades y la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control responsables de ser el conducto de atención a solicitudes y convocatorias a los Órganos de Vigilancia y Control. 3) Establecer con cada Subsecretaría los procesos específicos que correspondan para operar los procedimientos de interrelación, en los que se definirán formas, tiempos, responsables, y demás elementos que garanticen el resultado esperado.
2.1.3	Generar un esquema de foros que permita conciliar el trabajo de los Órganos Internos de Control y de los Delegados y Comisarios Públicos con el trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, a fin de mejorar la gestión con un enfoque preventivo.

2.1.4	Establecer un esquema de visitaduría integral que permita asegurar la calidad del trabajo e información de los Órganos Internos de Control.
2.1.5	Lograr que las firmas de auditores externos, planeen y desarrollen las auditorías externas con un enfoque preventivo.
2.1.6	Incrementar la práctica de auditorías al desempeño para verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con los objetivos y metas que tengan establecidos, en forma eficiente y eficaz.
2.1.7	Implementar el Programa Cero Observaciones para abatir la recurrencia de infracciones normativas que derivan en observaciones de auditoría en aquellos rubros que representan mayor problemática en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.1.8	Lograr la atención y solventación oportuna de las acciones-recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Estrategia 2.2

Ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Líneas de acción

2.2.1	Alinear los programas de auditoría a las áreas de riesgo de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.2.2	Verificar y transparentar que la obra pública realizada con recursos federales se ejecute en tiempo, costo y calidad previstos, mediante auditorías de control e inspecciones planeadas.
2.2.3	Integrar el inventario de obra pública de la Administración Pública Federal.

Estrategia 2.3

Reforzar los esquemas de colaboración entre las distintas instancias de fiscalización y autoridades.

Líneas de acción

2.3.1	Establecer criterios para la auditoría de los programas mediante los cuales la Federación transfiere recursos públicos federales a las Entidades Federativas.
2.3.2	Detectar áreas de oportunidad en el trabajo de fiscalización de los tres órdenes de gobierno y mejorar la coordinación interinstitucional.
2.3.3	Impulsar conjuntamente con las Entidades Federativas, conforme a los convenios de coordinación que celebren, la mejora de los procesos de programas federales ejecutados por gobiernos locales.
2.3.4	Impulsar la adopción de normas de control interno en Entidades Federativas con el apoyo de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Estrategia 2.4

Promover el fortalecimiento y la mejora del control interno en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República para reducir riesgos de corrupción y mejorar la gestión pública.

Líneas de acción

2.4.1	Implementar las normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.4.2	Implementar el Modelo de Administración de Riesgos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.4.3	Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos generados en las sesiones de los Comités de Control y Auditoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
2.4.4	Identificar y lograr la implementación de las mejores prácticas en materia de control interno en las

	dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
--	--

Objetivo 3

Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.

Estrategia 3.1

Promover una cultura de apego a la legalidad entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Líneas de acción

3.1.1	Establecer e implementar programas de difusión y capacitación permanente para servidores públicos de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, que fortalezcan una cultura de transparencia, integridad, apego a la legalidad y rendición de cuentas.
3.1.2	Dentro del programa de capacitación y formación de los Órganos de Vigilancia y Control considerar cursos u otros recursos didácticos para desarrollar competencias en materia de cultura de legalidad y rendición de cuentas, con la finalidad de que dichos recursos puedan facilitar esta práctica en la Administración Pública Federal.
3.1.3	Establecer mecanismos de capacitación para que quienes ingresen al servicio público en la Administración Pública Federal a través del Servicio Profesional de Carrera, conozcan las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas que regulan el actuar de los servidores públicos.

Estrategia 3.2

Consolidar una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Líneas de acción

3.2.1	Emitir lineamientos generales conforme a los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República establezcan acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público, de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3.2.2	Evaluar el cumplimiento de los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, a través de un sistema de indicadores y de evaluación.
3.2.3	Actualizar e implementar los códigos de conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a partir de los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
3.2.4	Construir una cultura de ética pública que sirva para establecer valores y principios que guíen y orienten el actuar de los servidores públicos, con el propósito de dar puntual cumplimiento a la ley y sensibilizar a éstos sobre el papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Estrategia 3.3

Promover entre la ciudadanía la cultura de integridad, apego a la legalidad y de rechazo a la corrupción.

Líneas de acción

3.3.1	Establecer e implementar programas de capacitación para usuarios y beneficiarios de programas federales, que contribuyan a consolidar una relación transparente y apegada a la legalidad entre sociedad y gobierno, a partir de un enfoque de ejercicio de derechos y cumplimiento de
-------	---

	obligaciones.
3.3.2	Promover en coordinación con las autoridades educativas del país, la formulación y ejecución de programas y la realización de acciones que contribuyan a fortalecer la formación de niños y jóvenes en temas de transparencia, ética, integridad y cultura de la legalidad.
3.3.3	Desarrollar programas y campañas de sensibilización para promover y consolidar una cultura de legalidad en el país y el rechazo a la corrupción.
3.3.4	Difundir y promover entre la sociedad, la adopción de mecanismos de autorregulación que contribuyan a hacer más transparente la relación con el gobierno y entre agentes privados.
3.3.5	Difundir el uso eficiente del derecho a la información como una medida de contraloría social e inhibición de la corrupción.
3.3.6	Difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos que incurren en comportamientos ilícitos, para activar los mecanismos de sanción social y denuncia.

Estrategia 3.4

Identificar e incorporar mejores prácticas en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

3.4.1	Identificar e incorporar de manera coordinada con el sector empresarial, prácticas de gobierno corporativo y de responsabilidad social, que contribuyan a incrementar la competitividad de nuestro país.
3.4.2	Dar a conocer buenas prácticas, para reconocer los esfuerzos de instituciones públicas, privadas, académicas y sociales en materia de transparencia, combate a la corrupción y promoción de una cultura de legalidad.
3.4.3	Identificar, proponer y promover la adopción de prácticas de gobierno corporativo y de responsabilidad social en las empresas del sector paraestatal.
3.4.4	Impulsar la adopción de prácticas que contribuyan al cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción en el sector privado, barras y colegios de profesionistas.

Objetivo 4

Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y la mejora de la transparencia y de la legalidad.

Estrategia 4.1

Establecer condiciones en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República para la participación ciudadana en el combate a la corrupción.

Líneas de acción

4.1.1	Establecer Lineamientos para garantizar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.
4.1.2	Fortalecer la participación social en la vigilancia de los programas federales a través de la emisión y seguimiento de marcos normativos y operativos.
4.1.3	Promover en los órdenes de gobierno estatal y municipal la adopción de esquemas de contraloría social.

Estrategia 4.2

Desarrollar capacidades en los sectores social y privado para su participación corresponsable en el combate a la corrupción.

Líneas de acción

4.2.1	Establecer un programa de financiamiento a proyectos de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior para la prevención y el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.
-------	---

4.2.2	Desarrollar mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la evaluación, vigilancia y seguimiento de la gestión pública, en particular en las políticas de mayor impacto para la ciudadanía en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.
-------	--

Estrategia 4.3

Establecer instancias, normas, procedimientos y mecanismos homogéneos para la atención ciudadana en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República que respondan efectivamente a los planteamientos de la ciudadanía y le den mayor certeza frente al actuar de los servidores públicos.

Líneas de acción

4.3.1	Unificar, regular y dar seguimiento a las instancias y procedimientos para la atención y respuesta de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.
4.3.2	Generar protocolos y estándares de atención a la ciudadanía homogéneos y de calidad en la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Objetivo 5

Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.

Estrategia 5.1

Desarrollar estrategias coordinadas de inteligencia e investigación para el combate a la corrupción

Líneas de acción

5.1.1	Verificar el cumplimiento de las estrategias y acciones de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción que establecen los programas sectoriales de las dependencias de la Administración Pública Federal, mediante la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal.
5.1.2	Establecer un esquema de coordinación interinstitucional para investigaciones por actos de corrupción como parte de la estrategia nacional contra la corrupción y el lavado de dinero.
5.1.3	Fortalecer la aplicación de procedimientos de control de la confianza para la contratación de personal del sector seguridad nacional de la Administración Pública Federal.
5.1.4	Constituir un mecanismo de colaboración para aplicar procedimientos de control de la confianza dentro de las áreas de adquisiciones del sector seguridad nacional de la Administración Pública Federal.
5.1.5	Consolidar la operación del Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional para agilizar la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios en materia de Seguridad Nacional, garantizando la transparencia de los procesos de contratación.
5.1.6	Fortalecer la verificación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, mediante un esquema de revisión preventiva de oficio.

Estrategia 5.2

Coordinación de acciones entre los ámbitos administrativo y penal para sancionar actos de corrupción.

Líneas de acción

5.2.1	Reducir el lapso de integración de los expedientes de donde se desprenda una presunta responsabilidad penal para la presentación, en su caso, de la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.
-------	--

5.2.2	Coadyuvar con el Ministerio Público de la Federación a efecto de propiciar el ejercicio de la acción penal en los casos denunciados por la Secretaría de la Función Pública, a fin de que se sancionen los actos de corrupción.
-------	---

Estrategia 5.3**Coordinar acciones de blindaje electoral.****Líneas de acción**

5.3.1	Coordinar acciones para prevenir la consecución de faltas administrativas o delitos en procesos electorales por parte de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.
5.3.2	Suscribir acuerdos de colaboración en materia de blindaje electoral con entidades federativas que celebren procesos electorales con el propósito de prevenir y sancionar conductas irregulares.
5.3.3	Promover la vigilancia ciudadana de los programas sociales con el fin de evitar su uso electoral.

Estrategia 5.4**Vigilar el cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción en la Administración Pública Federal****Líneas de acción**

5.4.1	Establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal, involucradas en el cumplimiento de los compromisos derivados de las Convenciones Anticorrupción.
5.4.2	Promover el cumplimiento y la armonización de la legislación a nivel nacional con los instrumentos internacionales en materia de combate a la corrupción.
5.4.3	Diseñar e implementar programas de capacitación para los servidores públicos responsables de la aplicación de los programas, sistemas, normas, medidas y mecanismos derivados de las Convenciones Anticorrupción.
5.4.4	Diseñar procedimientos e indicadores para analizar los resultados de los programas, sistemas, normas, medidas y mecanismos derivados de las Convenciones Anticorrupción y para verificar el seguimiento de las recomendaciones derivadas.
5.4.5	Promover, facilitar y apoyar la cooperación jurídica recíproca y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos.
5.4.6	Promover la colaboración con los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como con las entidades federativas con el propósito de dar cumplimiento a las Convenciones Anticorrupción.

Objetivo 6

Combatir la corrupción en instituciones del gobierno federal que participan en la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como en la ejecución de sanciones penales.

Estrategia 6.1

Consolidar los mecanismos que permitan ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.

Líneas de acción

6.1.1	Definir los perfiles de policías, ministerios públicos, peritos y servidores públicos relacionados con funciones administrativas en materia de aduanas, migración, así como en materia de supervisión y vigilancia de las instituciones que integran el sistema financiero.
6.1.2	Definir el perfil de los servidores públicos que integran los órganos de control y vigilancia en las dependencias e instituciones relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia, así como los programas específicos de capacitación acordes con la naturaleza de sus

	actividades.
6.1.3	Sistematizar, interconectar y actualizar las bases de datos, sobre los servidores públicos dedicados a las actividades señaladas.

Estrategia 6.2

Desarrollar un riguroso proceso de control de confianza en la selección y evaluación de los servidores públicos.

Líneas de acción

6.2.1	Consolidar el modelo de evaluación de control de confianza y elevar la certidumbre de la evaluación, con base en estándares internacionales, en cada uno de los exámenes que se practiquen.
6.2.2	Impulsar el establecimiento del modelo de evaluación de control de confianza, sobre estándares internacionales, en las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia de las entidades federativas, con base en los ordenamientos legales e instrumentos jurídicos aplicables.
6.2.3	Homologar los protocolos de evaluación, los procesos y los procedimientos de operación de los centros de control de confianza en los tres órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lograr la incorporación de los mejores hombres y mujeres del país a la función policial.
6.2.4	Diseñar y aplicar sistemas de acreditación de centros de control de confianza, a fin de verificar que apliquen procesos con estándares mínimos y uniformes.
6.2.5	Realizar la adecuación, actualización y sistematización constante de las normas técnicas e instrumentos de evaluación en que se sustenten los exámenes de control de confianza.
6.2.6	Promover la capacitación y especialización permanente del personal a cargo de practicar la evaluación de control de confianza.

Estrategia 6.3

Garantizar el escrutinio, seguimiento y evaluación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, fomentando la credibilidad y confianza de la sociedad.

Líneas de acción

6.3.1	Evaluar la actuación, eficacia y el desempeño de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, con base en indicadores de gestión que permitan transparentar resultados y fortalecer la cultura de rendición de cuentas de los servidores públicos.
6.3.2	Establecer vínculos con los organismos del sector público, social y empresarial a fin de coordinar las acciones correspondientes en la presentación de denuncias por irregularidades o actos ilícitos de los servidores públicos.
6.3.3	Consolidar centros de orientación integral directa a la ciudadanía.
6.3.4	Fortalecer la participación ciudadana en los sistemas de supervisión y control, a partir de esquemas modernos y novedosos que permitan sujetar las actividades institucionales al escrutinio social, y establecer programas de trabajo y métodos para la medición de resultados.
6.3.5	Corregir procesos y sistemas de operación con base en las aportaciones procedentes de la ciudadanía.
6.3.6	Establecer sistemas eficientes de atención y seguimiento de quejas, así como metodologías para identificar las vulnerabilidades y puntos de riesgo potencial para actos de corrupción en los procesos institucionales.

6.3.7	Establecer foros permanentes de opinión y consulta ciudadana en materia de seguridad pública y procuración de justicia.
-------	---

Estrategia 6.4

Fomentar una cultura de denuncia y garantizar la seguridad jurídica e integridad de los denunciantes.

Líneas de acción

6.4.1	Definir e implementar políticas de manejo y confidencialidad de la información relacionada con las denuncias en contra de servidores públicos por posibles actos de corrupción.
6.4.2	Definir y aplicar recursos y mecanismos expeditos para la reparación del daño.
6.4.3	Desarrollar estrategias y programas para atender a testigos colaboradores de actos de corrupción, así como para fomentar el ofrecimiento y pago de recompensas.
6.4.4	Fortalecer la normatividad jurídica para garantizar la seguridad de los denunciantes, informantes y testigos en general.

Estrategia 6.5

Homologar los criterios para evitar la discrecionalidad de las autoridades en la aplicación de normas.

Líneas de acción

6.5.1	Identificar los espacios de discrecionalidad, así como las vulnerabilidades y riesgos potenciales que faciliten o favorezcan la realización de actos de corrupción en los procesos institucionales.
6.5.2	Actualizar la normatividad organizacional y funcional de las dependencias e instituciones que participan en las funciones de seguridad pública y procuración de justicia.
6.5.3	Generar manuales y procedimientos de actuación que acoten los márgenes de discrecionalidad de los servidores públicos.
6.5.4	Diseñar y acordar protocolos de actuación conjunta entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, que señalen con claridad y precisión las acciones que les correspondan en la función de investigación de delitos.
6.5.5	Establecer sistemas informáticos para la digitalización de expedientes y comunicaciones, mediante la incorporación de la firma electrónica avanzada en el procedimiento penal.
6.5.6	Difundir entre la sociedad casos de servidores públicos sujetos a proceso penal por actos de corrupción, y las sentencias que en ellos se impongan, así como mantener actualizados los datos estadísticos, en coordinación con las instancias competentes del Poder Judicial de la Federación.

6: Sistema de Evaluación y Seguimiento

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 contiene seis grandes objetivos que, en su forma más agregada, se orientarán a generar un impacto positivo en cuatro dimensiones específicas de la Administración Pública Federal.

Estas dimensiones son:

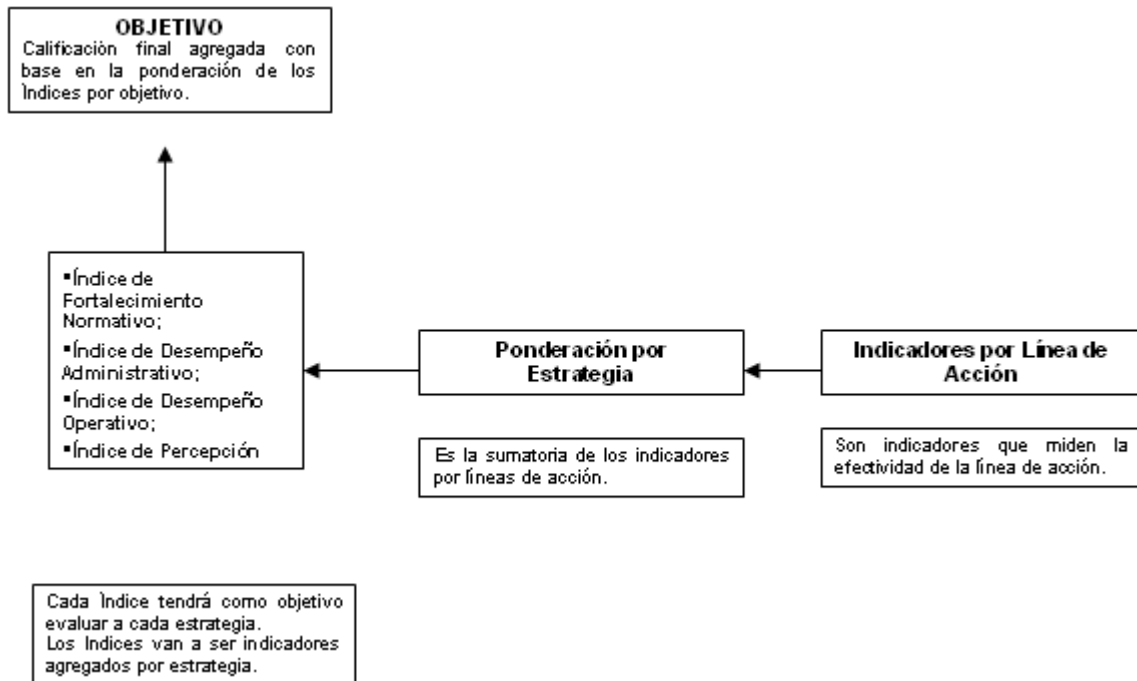
- **Estructural:** implica identificar las áreas de oportunidad y los aspectos específicos que se requieren para fortalecer el marco legal y normativo en relación con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

- **Procedimental:** implica identificar las áreas de oportunidad y los aspectos específicos que se requieren para fortalecer los programas administrativos que aplican o favorecen los mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.
- **Organizacional:** implica identificar las áreas de oportunidad y los aspectos específicos que se requieren para consolidar una cultura organizacional dentro de las dependencias de la APF que favorezca y facilite la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones relativas a la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción.
- **Perceptivo-Cultural:** implica identificar, por un lado, los aspectos que ayudan a determinar la percepción y las actitudes de la ciudadanía en relación con la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y por el otro, los elementos que podrían ayudar a conformar una mejor política de comunicación gubernamental con la ciudadanía, así como a fomentar la creación de mecanismos de participación social en estos temas.

A partir de estas dimensiones de impacto, se conformarán indicadores por línea de acción, complementarios a los de objetivo, con el propósito de conformar un sistema de indicadores que pueda medir puntualmente las estrategias y objetivos del Programa.

A partir de los indicadores por línea de acción, se conformarán indicadores globales (agregados) por cada uno de los seis grandes objetivos.

PROCESO PARA DETERMINAR LOS INDICADORES AGREGADOS



Todo este sistema de indicadores contará con una metodología de monitoreo que permita darle seguimiento al Programa de forma periódica tanto por dimensión de impacto, objetivo, estrategia, línea de acción y, desde luego, indicador por indicador a través de una plataforma electrónica. De esta forma, el monitoreo permanente de los indicadores permitirá procesos constantes de retroalimentación con el objetivo de mejorar la toma de decisiones sobre las estrategias de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

Asimismo, la metodología plantea realizar la evaluación del sistema de indicadores en 2010 y 2012, lo cual permitirá realizar un comparativo objetivo y real de los avances del Programa hacia el final del presente gobierno, además de que se podrán observar a través de este instrumento la correlación de dichas acciones.

Los procesos de seguimiento y evaluación serán realizados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal.

7: Glosario

Cohecho

Otorgamiento, promesa u ofrecimiento de un beneficio para influenciar indebidamente una acción o decisión de un servidor público o una persona que ejerza funciones públicas. Puede ser iniciado por una persona que busca o solicita un soborno o por una persona que ofrece y paga sobornos. El cohecho es probablemente la forma más común de corrupción.

Corrupción

Conducta que se desvía de la función pública reglamentada debido a una consideración de índole privada o para obtener beneficios pecuniarios o de rango; o la violación de reglas por consideraciones de carácter privado. Se refiere a la ejecución de acciones que contradicen el ordenamiento legal del Estado y que se desvían de los criterios normativos establecidos.

Contraloría Social

Mecanismo de los ciudadanos para que, de manera individual u organizada, verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de metas de los programas gubernamentales, fundamentado por el marco jurídico aplicable.

Control interno

Mecanismos dirigidos a establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos de las instituciones y los programas bajo su responsabilidad, que además permiten obtener información confiable y oportuna, y evitar omisiones o irregularidades que rompan el marco normativo o causen afectaciones en el patrimonio federal.

Cultura de legalidad

Implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos. Aceptan y ejercitan su ciudadanía y reconocen y respetan el valor de la ciudadanía de los demás, los derechos del otro, la dignidad de los demás ciudadanos. En la cultura de legalidad, las personas aceptan y acatan las leyes no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal.

Estado de derecho

Estado en el que autoridades e individuos se conducen con apego a las normas jurídicas que protegen los derechos y libertades inherentes de las personas y que debe ser aplicado por instituciones imparciales y accesibles que generan certidumbre.

Ética pública

Valores y principios que guían y orientan el actuar de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, con respeto a sus derechos fundamentales y en cumplimiento con sus obligaciones y responsabilidades.

Gobernabilidad democrática

Capacidad del gobierno de transformar necesidades en políticas, en el que si bien la Administración Pública mantiene su rango de componente esencial del gobernar, implica cambiar sus prácticas e instrumentos para pasar de un modelo centralista a un enfoque abierto y asociativo con los sectores privado y social, que permita la formulación e implementación de las políticas en el menor tiempo y esfuerzo posible.

Participación ciudadana

Espacios o mecanismos de interacción entre grupos organizados de la sociedad y el gobierno, que hacen posible que la sociedad contribuya e influya en las acciones gubernamentales que le afectan.

Rendición de cuentas social

Mecanismo de control social no electoral sobre el gobierno, basado en la ética pública, la transparencia y el diálogo; donde los servidores públicos explican y justifican su actuación a los ciudadanos.

Transparencia

Práctica o instrumentos que utilizan las organizaciones para hacer pública información o para abrir al público datos, mecanismos y procesos de la gestión y el desempeño gubernamental.

Transparencia focalizada

Proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público. La transparencia focalizada busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.
